



SERVICIOS DE SALUD  
IMSS-BIENESTAR



ANEXO 6

**ADELANTO DE PARTICIPACIONES EN INGRESOS FEDERALES CORRESPONDIENTES AL EJERCICIO FISCAL 2024, DEL CONVENIO DE COORDINACIÓN QUE ESTABLECE LA FORMA DE COLABORACIÓN EN MATERIA DE PERSONAL, INFRAESTRUCTURA, EQUIPAMIENTO, MEDICAMENTOS Y DEMÁS INSUMOS ASOCIADOS PARA LA PRESTACIÓN GRATUITA DE SERVICIOS DE SALUD, PARA LAS PERSONAS SIN SEGURIDAD SOCIAL EN EL ESTADO DE HIDALGO, CELEBRADO EL ONCE DE AGOSTO DE DOS MIL VEINTITRÉS, ASÍ COMO SU CONVENIO MODIFICATORIO DE FECHA DIECIOCHO DE ENERO DE DOS MIL VEINTICUATRO.**

Con fundamento en lo establecido en los artículos 77 bis 13, 77 bis 14, 77 bis 15 y 77 bis 16 A de la Ley General de Salud y las cláusulas, Primera, segundo párrafo, Sexta, inciso f), Décima Cuarta y Décima Quinta del Convenio de Coordinación suscrito entre el Gobierno del Estado de Hidalgo y el "IMSS BIENESTAR" a fin de garantizar la viabilidad financiera del Convenio, el Gobernador del Estado solicitará a la "SHCP", dentro del plazo de 5 (cinco) días naturales contados a partir del día natural siguiente a la firma del presente instrumento, la autorización de un adelanto de participaciones en ingresos federales a su favor, correspondientes al ejercicio fiscal 2024 por el monto equivalente a la cantidad total de cada trimestre correspondientes a los Periodos I, II, III y IV que se establece en el presente Anexo.

Periodo	Mes	Aportación Solidaria Estatal (U013)	Recurso Estatal	Total
I	Enero	74,380,590.01	16,208,617.53	90,589,207.54
	Febrero	74,380,590.01	13,200,160.71	87,580,750.72
	Marzo	74,380,590.01	14,802,253.05	89,182,843.06
II	Abril	74,380,590.01	12,753,468.69	87,134,058.70
	Mayo	74,380,590.01	15,808,883.99	90,189,474.00
	Junio	74,380,590.01	13,929,929.53	88,310,519.54
III	Julio	74,380,590.01	15,739,579.19	90,120,169.20
	Agosto	74,380,590.01	13,444,221.87	87,824,811.88
	Septiembre	74,380,590.01	15,688,947.94	90,069,537.95
IV	Octubre	74,380,590.01	17,568,937.68	91,949,527.69
	Noviembre	74,380,590.01	21,189,550.76	95,570,140.77
	Diciembre	74,380,590.01	25,652,512.18	100,033,102.20
<b>Total</b>		<b>892,567,080.13</b>	<b>195,987,063.14</b>	<b>1,088,554,143.27</b>



**SALUD**  
SECRETARÍA DE SALUD



ANEXO 6

SERVICIOS DE SALUD  
**IMSS-BIENESTAR**



**Notas generales:**

**A)** Para los ejercicios fiscales subsecuentes, con fundamento en lo establecido en los artículos 77 bis 13, 77 bis 14, 77 bis 15 y 77 bis 16 A de la Ley General de Salud y en la cláusula Sexta, inciso f), segundo párrafo del Convenio de Coordinación, el Gobernador del Estado de Hidalgo, dentro de los primeros 5 (cinco) días hábiles del mes de enero de cada ejercicio fiscal, se obliga a realizar las gestiones necesarias ante la **"SHCP"** para solicitar el adelanto de participaciones en ingresos federales a su favor en entregas trimestrales, acorde con los cálculos que le sean comunicados por **"IMSS-BIENESTAR"**, con el objeto de garantizar la viabilidad financiera del Convenio a efecto de que la **"SHCP"** transfiera dichos recursos a **"EL FONSAFI"**, en un plazo máximo de 5 (cinco) días hábiles posteriores a su aprobación.

**B)** Corresponde al cálculo de los recursos que **"EL GOBIERNO DEL ESTADO"** deberá transferir a **"EL FONSAFI"**, en términos de las disposiciones establecidas en el presente Convenio de Coordinación.

*[Handwritten signatures and initials in blue ink]*



**SALUD**  
SECRETARÍA DE SALUD



SERVICIOS DE SALUD  
**IMSS-BIENESTAR**



ANEXO 6 ADELANTO DE PARTICIPACIONES EN INGRESOS FEDERALES CORRESPONDIENTES AL EJERCICIO FISCAL 2024, DEL CONVENIO DE COORDINACIÓN QUE ESTABLECE LA FORMA DE COLABORACIÓN EN MATERIA DE PERSONAL, INFRAESTRUCTURA, EQUIPAMIENTO, MEDICAMENTOS Y DEMÁS INSUMOS ASOCIADOS PARA LA PRESTACIÓN GRATUITA DE SERVICIOS DE SALUD, PARA LAS PERSONAS SIN SEGURIDAD SOCIAL EN EL ESTADO DE HIDALGO, CELEBRADO EL ONCE DE AGOSTO DE DOS MIL VEINTITRÉS, ASÍ COMO SU CONVENIO MODIFICATORIO DE FECHA DIECIOCHO DE ENERO DE DOS MIL VEINTICUATRO.

Por el "IMSS-BIENESTAR"

  
**LIC. AUNARD AGUSTÍN DE LA ROCHA WAITE**  
TITULAR DE LA UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN Y  
FINANZAS

  
**DR. VÍCTOR HUGO BORJA ABURTO**  
TITULAR DE LA UNIDAD DE ATENCIÓN A LA SALUD

Por "EL GOBIERNO DEL ESTADO"

  
**MTRA. MARÍA ESTHER RAMÍREZ VARGAS**  
SECRETARIA DE HACIENDA

  
**DRA. MARÍA ZORAYDA ROBLES BARRERA**  
SECRETARIA DE SALUD Y TITULAR DE LA DIRECCIÓN  
GENERAL DE SERVICIOS DE SALUD DE HIDALGO

HOJA DE FIRMAS DEL ANEXO 6 ADELANTO DE PARTICIPACIONES EN INGRESOS FEDERALES CORRESPONDIENTES AL EJERCICIO FISCAL 2024, DEL CONVENIO DE COORDINACIÓN QUE ESTABLECE LA FORMA DE COLABORACIÓN EN MATERIA DE PERSONAL, INFRAESTRUCTURA, EQUIPAMIENTO, MEDICAMENTOS Y DEMÁS INSUMOS ASOCIADOS PARA LA PRESTACIÓN GRATUITA DE SERVICIOS DE SALUD, PARA LAS PERSONAS SIN SEGURIDAD SOCIAL EN EL ESTADO DE HIDALGO, CELEBRADO EL ONCE DE AGOSTO DE DOS MIL VEINTITRÉS, ASÍ COMO SU CONVENIO MODIFICATORIO DE FECHA DIECIOCHO DE ENERO DE DOS MIL VEINTICUATRO.